NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Botafogo de Futebol e Regatas
Asociación Miembro : Confederación Brasileña de Fútbol

Luque, 26 de agosto de 2026

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por el Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CS.O-118-26.

De conformidad al artículo 56.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Luis Gómez Naranjo
Unidad Disciplinaria

Decisión: CS.O-118-26

Atención: Botafogo de Futebol e Regatas
Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol
Competición: CONMEBOL Sudamericana 2026
Partido: Cienciano (PER) vs. SAF Botafogo (BRA)
Fecha de Partido: 13 de agosto de 2026
Infracción: Artículo 5.1.4 del Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2026.
Fecha de Decisión: 26 de agosto de 2026

Comisión Disciplinaria:

Juez Único
Eduardo Gross Brown - Presidente

El Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

RESUELVE

1° IMPONER al **BOTAFOGO DE FUTEBOL E REGATAS** una **ADVERTENCIA** por la infracción al artículo 5.1.4 del Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2026.

2°. ADVERTIR expresamente al **BOTAFOGO DE FUTEBOL E REGATAS** que en caso de reiterarse cualquier infracción a la disciplina deportiva de igual o similar naturaleza a la que ha traído causa el presente procedimiento será de aplicación lo dispuesto en el Art. 27 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, y las consecuencias que del mismo se pudieran derivar.

3°. NOTIFICAR y cumplido archivar.

Contra esta decisión cabe recurso.



Eduardo Gross Brown
Presidente
Comisión Disciplinaria